



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 13. Presentación LA MAREA | FAMAF-JE 2025 | EX-2025-00224987- -UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 13

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL

“LA MAREA”

PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE CONSEJERO/AS  
ESTUDIANTILES 2025

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 18 hs. del día cuatro (4) de abril de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a-vice decanos/as de la UNC para el período 2025-2028.

El Acta AJE-2025-2-E-UNC-JE#FAMAF en la cual se estableció el requisito de la designación de

apoderado/a/s para las asociaciones, grupo de electores o listas que deseen participar de las elecciones 2025 para decano/a o consejeros/as estudiantiles en el ámbito de la FAMAFA.

El Expediente EX-2025-00224987--UNC-ME#FAMAFA en donde tramitan las actuaciones relativas al grupo de electores (agrupación) de estudiantes “La Marea” para la elección 2025 de consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA.

Las actas AJE-2025-3-E-UNC-JE#FAMAFA y AJE-2025-4-E-UNC-JE#FAMAFA en donde se detalla la modalidad y requisitos para la recolección de avales para la presentación de grupos de electores, listas y fórmulas para las elecciones 2025 en la FAMAFA.

El Acta AJE-2024-34-E-UNC-JE#FAMAFA con el resultado del escrutinio de la elección de consejeros/as de la FAMAFA en el 2024.

La nota presentada ante la Mesa de Entrada de la FAMAFA el 3 de abril de 2025 por el Sr. Marcelo MACEIRA.

#### CONSIDERANDO

Que en la nota del 3 de abril de 2025 el Sr. Marcelo MACEIRA (DNI: 28.654.826) manifiesta la intención de la agrupación estudiantil “La Marea” de participar en las próximas elecciones de consejeras/os estudiantiles de la FAMAFA dejando asentado que quien oficiará de apoderado de dicha asociación para tales efectos será el mismo.

Que la presentación en cuestión se acompaña de 129 (ciento veintinueve) avales estudiantiles siendo necesarios para la elección en curso 95 (noventa y cinco) según el cálculo previsto en el Artículo 22 del Reglamento Electoral de la UNC (Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) y el resultado de la elección 2024 para consejeras/os en la FAMAFA que tuvo 1.893 votantes en el claustro estudiantil.

Que en la presentación aludida, la agrupación “La Marea”, también hace reserva de los siguientes elementos identificatorios:

- Nombre: “La Marea”
- Números: 22
- Colores: Escala CMYK: C:0; M:100; Y:100; K:20 | C:10; M:100; Y:100; K:20 | C:20; M:100; Y:100; K:10 | C:20; M:100; Y:90; K:10. No se acompaña imagen de muestra del color.
- Frases y expresiones: “Milei nos declaró la guerra, dale batalla con La Marea”

#### SE RESUELVE

Dar por presentada la manifestación de intención de la agrupación de estudiantes, “La Marea”, para participar en la elección 2025 de consejeros/as en el ámbito de la FAMAFA.

Hacer reserva de los elementos identificatorios de la agrupación consignados en el VISTO.

Requerir al apoderado de la agrupación de estudiantes “La Marea” que remita a esta Junta Electoral una muestra en papel de los colores reservados a fin de que se use como patrón de verificación en la confección de la Boleta Única de Sufragio (BUS).

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.

